María Elena Hernández López de Medina (1 de 1)
Jefa División de Formación y Desarrollo Profesional
Fecha Firma: 30/07/2025
HASH: 3f5f334177a23f4501c53b005f956e95

Puerto de Avilés

Autoridad Portuaria de Avilés

Convocatoria: **POLICÍA PORTUARIA**

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PUERTOS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE POLICÍA PORTUARIA (dos de ellos mediante contrato de relevo – Ref. PP-PF25)

Ref. expediente interno: 597/2025

Rectificación de error material en el apartado IX D) ("Pruebas de aptitud física") de las bases el proceso selectivo para la convocatoria de cinco puestos de personal laboral fijo de policía portuaria

Advertido error material en el apartado IX D) de las bases del procesos selectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede realizar la siguiente rectificación:

En el párrafo *D) Pruebas de aptitud física: Descripción de las pruebas de aptitud física*, **donde figura:**

Primer ejercicio *(hombres y mujeres): Carrera de 60 metros sobre superficie lisa, plana y dura. Se permitirá un solo intento.*

Segundo ejercicio *(hombres y mujeres): Carrera de 1.000 metros sobre superficie lisa, plana y dura. Se permitirá un solo intento.*

Tercer ejercicio *(hombres y mujeres): prueba de natación consistente en recorrer 50 metros en estilo libre. Se permitirá un solo intento.*

Debe figurar:

Primer ejercicio *(hombres y mujeres): Carrera de 1.000 metros sobre superficie lisa, plana y dura. Se permitirá un solo intento.*

Segundo ejercicio *(hombres y mujeres): Carrera de 60 metros sobre superficie lisa, plana y dura. Se permitirá un solo intento.*

Tercer ejercicio *(hombres y mujeres): prueba de natación consistente en recorrer 50 metros en estilo libre. Se permitirá un solo intento.*

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AHXXTE9W2T9ARX7FL7FAKY3G7
Verificación: https://sede.puertoaviles.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1